



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :-: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Lunes 12 de mayo	Número 89

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
De Miranda de Ebro núm. 2. 491/2007. Pág. 2.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 180/2006. Págs. 2 y 3.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 448/2005. Pág. 3.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
De Burgos núm. 1. 77/2008. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 1. 75/2008. Pág. 4.
De Burgos núm. 1. 74/2008. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 2. 136/2008. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 5 y ss.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 10 y 11.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Medina de Pomar. Area de Urbanismo, Comercio e Industria. Pág. 11.
Villazopeque. Pág. 11.
Quintanilla de la Mata. Pág. 11.
Castil de Peones. Pág. 11.
Mazuela. Pág. 11.

ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 12 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 17.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva.** Pág. 17.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja.** Pág. 18.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León.** Págs. 18 y 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid.** Pág. 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia.** Págs. 19 y 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra.** Pág. 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia.** Págs. 20 y 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona.** Pág. 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo.** Págs. 21 y 22.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya.** Pág. 22.
- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Solicitud de constitución de un coto privado de caza en el Valle de Tobalina. Pág. 23.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Las Quintanillas. Pág. 23.
Cilleruelo de Arriba. Págs. 23 y 24.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 24.
Montorio. Pág. 24.
Canicosa de la Sierra. Pág. 24.
- **JUNTAS VECINALES.**
Riocerezo. Pág. 23.
- **ANUNCIOS PARTICULARES.**
Comunidad de Regantes «Virgen de Villavieja» (Barbadillo del Mercado). Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 491/2007.

Sobre: Otras materias.

De: La Caixa.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Alberto Alonso Martínez y Aitziber Fernández Azurmendi.

Doña Ramona González Abín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 491/2007 a instancia de La Caixa, contra Alberto Alonso Martínez y Aitziber Fernández Azurmendi, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

«Urbana: Casa habitación con sus pertenecidos de cobertizo y huerto sita en Pariza, Condado de Treviño (Burgos), calle Las Escuelas, n.º 1.

Ocupa una superficie de 304 m.² de los que 100 m.² corresponden a la casa, 44 m.² corresponden al cobertizo y 164 m.² corresponden al huerto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos), al tomo 1.552, libro 292 de Treviño, folio 195, finca n.º 37.448.

Cargas y gravámenes: Libre de ellas, según manifiestan.

Referencia catastral: 1068505WN3216N0001UL».

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en República Argentina, 7, el día 9 de julio de 2008 a las 10.00 horas de su mañana.

Tasada a efectos de subasta en ciento noventa y cuatro mil setecientos euros (194.700 euros).

Condiciones de la subasta:

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el art. 670 de la LECn.

5. – La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho

de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. – El presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados en caso de no poder notificarlos personalmente.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Miranda de Ebro, a 16 de abril de 2008. – La Secretario Judicial, Ramona González Abín.

200803307/3372. – 116,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 180/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Celestina López González.

Procurador: Don Antonio Infante Otamendi.

Contra: Doña Araceli Gómez Guerra.

Procuradora: Doña María Eugenia Antuñano Iglesias.

Doña Marta María Sánchez Méndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 180/2006 a instancia de doña Celestina López González contra doña Araceli Gómez Guerra, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

La finca n.º 4 de la Ctra. de Bilbao, n.º 4, piso primero derecha, de la localidad de Pedrosa de Tobalina, la cual no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, si bien se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.182, folio 162, finca n.º 3.894, la finca como solar o parcela edificable sobre la que se ubica el edificio de viviendas, una de las cuales es la finca n.º 4.

Valoración: 52.000,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Plaza de los Héroes del Alcázar, s/n., el día 11 de junio, a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta.–

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Banesto, cuenta n.º 1102/0000/05/0180/06, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

6. – No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7. – Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de marzo de 2008. – La Secretaria Judicial, Marta María Sánchez Méndez.

200802614/3241. – 110,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 448/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Emilia Ortiz Sainz-Trueba.

Procurador: Don Antonio Infante Otamendi.

Contra: Don Laureano Ortiz Ortiz, don Vidal Ortiz Ortiz y don Aurelio Ortiz Ortiz.

Doña María Yolanda Colina Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 448/2005 a instancia de doña Emilia Ortiz Sainz-Trueba contra don Laureano Ortiz Ortiz, don Vidal Ortiz Ortiz y don Aurelio Ortiz Ortiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

CROTAL	SEXO	RAZA	F. NACIMIENTO	VALORAC.
ES060803846202	VACA	FRISONA	02-10-1999	700
ES030804886727	VACA	FRISONA	10-01-2002	830
ES040804886728	VACA	FRISONA	01-06-2001	880
ES070805372986	VACA	FRISONA	02-04-2002	950
ES090805372988	VACA	LIMUSINA	06-03-2002	870
ES000805604197	VACA	FRISONA	10-03-2003	1.100
ES020805604202	VACA	FRISONA	09-08-2003	1.080
ES010805604201	VACA	FRISONA	10-08-2003	1.080
ES050804886729	VACA	FRISONA	05-05-2001	880
ES090807001768	VACA	FRISONA	01-05-2005	1.325
ES070807001766	VACA	FRISONA	02-01-2005	1.300
ES070803848203	VACA	FRISONA	04-04-1999	750
ES080805372987	VACA	FRISONA	03-07-2002	950
ES060805372985	VACA	MESTIZA	04-03-2002	780
ES010804886725	VACA	FRISONA	06-08-2001	880
ES050805604023	VACA	FRISONA	20-08-2003	1.080
ES060805604024	VACA	FRISONA	22-08-2003	1.080
ES030805373043	VACA	FRISONA	08-04-2001	860
ES010805373041	VACA	FRISONA	01-03-2000	740
ES000807353282	VACA	FRISONA	11-01-2004	1.200
ES020807353284	VACA	FRISONA	11-01-2005	1.300
ES050807353287	VACA	FRISONA	20-04-2004	1.280
ES080807353280	VACA	FRISONA	01-12-2004	1.200

CROTAL	SEXO	RAZA	F. NACIMIENTO	VALORAC.
ES060807353288	VACA	FRISONA	20-04-2005	1.300
ES010807353283	VACA	FRISONA	11-01-2004	1.200
ES040807353286	VACA	FRISONA	17-01-2004	1.200
ES070807353289	VACA	FRISONA	05-11-2004	1.260
ES030807353285	VACA	FRISONA	01-10-2004	1.260
TOTAL (EUROS)				29.315

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza de los Héroes del Alcázar, n.º 1, de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, el día 6 de junio, a las 11.00 horas.

Condiciones de la subasta.–

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. – Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

6. – La subasta se realizará por cabeza de ganado individualmente.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de marzo de 2008. – La Secretario Judicial, María Yolanda Colina Contreras.

200802728/3243. – 146,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 77/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Ayad El Mimoni.

Demandados: Nayovaen, S.L.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 77/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ayad El Mimoni contra la empresa Nayovaen, S.L.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Diligencia. – En Burgos, a 17 de abril de 2008. La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha 8 de abril de 2008 se ha desconvocado la huelga de funcionarios, de lo que paso a dar cuenta a Su Señoría, doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 17 de abril de 2008.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se acuerda alzar la suspensión acordada, procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 26 de mayo de 2008, a las 11.20 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes.

Cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica de la prueba del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Encontrándose la empresa demandada Nayovaen, S.L.L., en paradero desconocido, cítese a dicha demandada por medio del «Boletín Oficial» de la provincia. Adviértase que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento en virtud del art. 59 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Nayovaen, S.L.L., en ignorado paradero así como para la práctica del interrogatorio judicial de la citada demandada, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de abril de 2008. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200803301/3247. – 100,00

N.º autos: Demanda 75/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Ayad Zaroil.

Demandados: Nayovaen, S.L.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 75/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ayad Zaroil contra la empresa Nayovaen, S.L.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Diligencia. – En Burgos, a 17 de abril de 2008. La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha 8 de abril de 2008 se ha desconvocado la huelga de funcionarios, de lo que paso a dar cuenta a Su Señoría, doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 17 de abril de 2008.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se acuerda alzar la suspensión acordada, procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 26 de mayo de 2008, a las 11.10 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes.

Cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica de la prueba del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Encontrándose la empresa demandada Nayovaen, S.L.L., en paradero desconocido, cítese a dicha demandada por medio del

«Boletín Oficial» de la provincia. Adviértase que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento en virtud del art. 59 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Nayovaen, S.L.L., en ignorado paradero así como para la práctica del interrogatorio judicial de la citada demandada, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de abril de 2008. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200803297/3244. – 100,00

N.º autos: Demanda 74/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Hamid El Mazouzi.

Demandados: Nayovaen, S.L.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 77/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Hamid El Mazouzi contra la empresa Nayovaen, S.L.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Diligencia. – En Burgos, a 17 de abril de 2008. La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha 8 de abril de 2008 se ha desconvocado la huelga de funcionarios, de lo que paso a dar cuenta a Su Señoría, doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 17 de abril de 2008.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se acuerda alzar la suspensión acordada, procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el próximo día 26 de mayo de 2008, a las 11.30 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes.

Cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica de la prueba del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Encontrándose la empresa demandada Nayovaen, S.L.L., en paradero desconocido, cítese a dicha demandada por medio del «Boletín Oficial» de la provincia. Adviértase que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento en virtud del art. 59 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Nayovaen, S.L.L., en ignorado paradero así como para la práctica del interrogatorio judicial de la citada demandada, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de abril de 2008. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200803298/3245. – 100,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 136/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Don Yasin El Azhari.

Demandados: De Miguel Gestión E.T.T., S.L. y Caserfrit, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 136/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Yasin El Azhari contra las empresas De Miguel Gestión E.T.T., S.L. y Caserfrit, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. –

Que no procede aclarar la sentencia dictada en las presentes actuaciones en fecha 31 de marzo de 2008, manteniendo la misma en los términos en que ha sido dictada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Caserfrit, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 10 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200803042/3022. – 64,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Subasta de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Joel

Gamaliel Minier Contreras, por débitos al Instituto Nacional de Empleo, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 26 de marzo de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de junio de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 4 de junio de 2008. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda,

intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Joel Gamaliel Minier Contreras.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Vivienda en calle San Joaquín, n.º 20-3.º B, 09001 Burgos.

Datos registro. – Número registro: 04. Número tomo: 3.654. Número folio: 62. Número finca: 7.737.

Importe de tasación: 114.246,00 euros.

Cargas que quedan subsistentes:

Banco de Castilla, S.A.: 6.265,67 euros.

Bancaja: 93.630,19 euros.

Tipo de subasta: 14.350,96 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle San Joaquín, n.º 20-3.º B, de Burgos. Consta de comedor con alcoba, estancia con alcoba, cocina water y despensa, con una superficie construida de 59,70 m.². Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, Consuelo Ruesga; izquierda, Federico García; y fondo o espalda, con vivienda letra B, de la planta.

Burgos, a 16 de abril de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200803356/3300. – 138,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Villainvest Mediterránea, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 2 de abril de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de junio de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos,

y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 4 de junio de 2008. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el

bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Villainvest Mediterránea, S.L.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar en calle del Sol, s/n., en Valle de Valdelucio. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Del Sol; Código Postal: 09127.

Datos registro. – Número registro: VI; Número tomo: 1.235. Número libro: 77. Número folio: 183. Número finca: 14.123.

Importe de tasación: 17.442,50 euros.

Tipo de subasta: 17.442,50 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Solar en calle del Sol. Paraje: Solar en Quintanas en el Valle de Valdelucio, con una superficie el terreno de 250 m.². Linda: Frente, calle del Sol; derecha, inmueble de la calle del Sol, número 2 y 4, propiedad de Carlos Maldonado; izquierda, parcela n.º 12; y fondo, parcela n.º 10.

Lote número: 02.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar en calle del Sol, s/n., en Valle de Valdelucio. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Del Sol; Código Postal: 09127.

Datos registro. – Número registro: VI. Número tomo: 1.235. Número libro: 77. Número folio: 165. Número finca: 14.114.

Importe de tasación: 17.163,42 euros.

Tipo de subasta: 17.163,42 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Solar en calle del Sol, s/n. Paraje: Solar en Quintanas en el municipio de Valle de Valdelucio, con una superficie el terreno de 246 m.². Linda: Frente, calle del Sol; derecha, calle pequeña; izquierda, parcela n.º 3; y fondo, parcela n.º 1.

Burgos, a 15 de abril de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200803359/3303. – 180,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Da Silva Gonçalves, Elías, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 9 de abril de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de junio de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos,

y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 4 de junio de 2008. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el

bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Da Silva Gonçaves, Elías.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Melchor Prieto, n.º 32-3.º, de Burgos. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Melchor Prieto; Piso: 3.º; Puerta: Derecha; Código Postal: 09005; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 01. Número tomo: 4.041. Número libro: 7.461. Número folio: 54. Número finca: 47.552.

Importe de tasación: 147.954,13 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja de Madrid. Carga: Hipoteca. Importe: 130.391,92 euros.

Santiago Marcos Beltrán. Carga: Hipoteca. Importe: 15.000 euros.

Tipo de subasta: 2.562,21 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Melchor Prieto, n.º 32, planta 3, puerta derecha, de Burgos, con una superficie de 68 m.². Cuota: 0,99%.

Se hace constar que el expediente administrativo de apremio se sigue contra el deudor y su esposa Olgacy María Grassi Gonzalves, a la cual se le notifica el embargo de inmueble.

Burgos, a 16 de abril de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200803360/3304. – 157,50

Subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Marcos Mambrillas Lorenzo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 7 de abril de 2008, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de junio de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa men-

ción de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario don Lorenzo Marcos Mambrillas, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Paseo de la Isla, 2 bajo, 09003 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 24 de abril de 2008 hasta el día 4 de junio de 2008, en horario de 10 a 14 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 4 de junio de 2008.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en

su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes que se subastan. –

Deudor: Marcos Mambrillas Lorenzo.

Número de lote: 1.

Bien: Paseo de la Isla n.º 3 y bajo del Arco de Santa María.

Valor de tasación: 86.600,00 euros.

Embargo de los derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato de los locales de negocio en Paseo de la Isla, n.º 3 y bajos del Arco de Santa María, denominados Cafetería Isla, Mesón de los Infantes y Restaurante El Corralón, donde ejerce la actividad de hostelería bar-restaurante don Lorenzo Marcos Mambrillas y cuyos locales son propiedad de hermanos Plaza Fernández Villa, José Antonio, Enrique, María Carmen y María Victoria y el local de Restaurante El Corralón, es propiedad de doña Pilar Arán Martínez de Septién y comunidad de bienes.

Valor bien: 86.600 euros.

Valor lote: 86.600 euros.

Burgos, a 15 de abril de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200803357/3301. – 165,00

Subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Restaurante Polvorilla, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 1 de abril de 2008, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de junio de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario Restaurante Polvorilla, S.L., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Plaza de la Libertad, 9, bajo, 09004 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 24 de abril de 2008 hasta el día 4 de junio de 2008, en horario de 10 a 14 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 4 de junio de 2008.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura che-

que conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes que se subastan. –

Deudor: Restaurante Polvorilla, S.L.

Número de lote: 1.

Bien: Calle La Puebla, n.º 4, Burgos.

Valor de tasación: 24.000,00 euros.

Embargo en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de los derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato de local de negocio situado en calle La Puebla, n.º 4, de Burgos, donde ejerce la actividad de bar-restaurante denominado Polvorilla, cuyo local es propiedad de María Goretti Yagüe Gutiérrez.

Valor bien: 24.000,00 euros.

Valor lote: 24.000,00 euros.

Burgos, a 15 de abril de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200803358/3302. – 165,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Información pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

– Número de Registro General: 11.459.

– Tomo: 6/195.

– N.º de aprovechamiento: 51.

– N.º de inscripción: 1.

– Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para accionamiento de molino harinero.

– Titular: Don Malaquías Vilda Salas.

– Término municipal y provincia de la toma: Castrillo de la Reina (Burgos).

– Caudal máximo concedido: 555,55 l/s.

– Salto bruto utilizado: 3,24 m.

– Título de derecho: Las tres observaciones usuales para esta clase de inscripción.

Se remitió informe por personal técnico de esta Confederación, sobre los extremos que recoge el art. 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular»; del citado informe se desprende que el aprovechamiento lleva al menos doce años sin uso.

El 13 de marzo de 2008 por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se dispuso de la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los arts. 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por

escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 15 de abril de 2008. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

200803295/3253. – 66,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

AREA DE URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA

Por Caja de Burgos, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para reforma y adecuación de parte del club de jubilados, en calle Juan de Medina, número 2.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 14 de abril de 2008. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200803246/3200. – 34,00

Ayuntamiento de Villazopeque

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Estando próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Ser español y residente en Villazopeque, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud conforme al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad del art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley citada anteriormente y en el art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, en horario de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villazopeque, a 16 de abril de 2008. – El Alcalde, Pablo Orive Poza.

200803468/3491. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Doña María Angeles Santillán Arnaiz, ha solicitado licencia ambiental de la actividad relativa a la explotación ganadera de 30 gallinas y 100 pollos en el corral situado en la calle Corrillo de las Escuelas, s/n., de Quintanilla de la Mata.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un

periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

No habiendo sido posible la notificación personal y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los colindantes, que se abre periodo de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental, durante el cual podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento, dándose por notificados a todos los efectos.

En Quintanilla de la Mata, a 31 de marzo de 2008. – El Alcalde, Raúl Núñez Mena.

200802656/3201. – 40,00

Ayuntamiento de Castil de Peones

Habiendo solicitado don José Luis González de la Puerta, con domicilio en Castil de Peones (Burgos), licencia urbanística para la construcción de una nave agrícola en Castil de Peones (Burgos), según proyecto constructivo del Ingeniero Técnico Agrícola don Javier Leal López, colegiado n.º 1.147.

A tenor de lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y art. 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por un plazo de veinte días, a fin de que quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones que estime oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castil de Peones, a 10 de abril de 2008. – El Alcalde, Gregorio Ortega Martínez.

200803154/3203. – 34,00

Ayuntamiento de Mazuela

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mazuela para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 66.500,00 euros y el estado de ingresos a 66.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Mazuela, a 18 de abril de 2008. – El Alcalde, José Andrés Villanueva Díez.

200803207/3204. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 22 de abril de 2008. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200803500/3503. – 1.026,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004695960	04 09 2007 005001727	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	08/06 09/06	3.606,08
09004695960	04 09 2007 005001828	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	01/07 01/07	360,62
09004695960	02 09 2007 016010520	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	09/07 09/07	1.013,40
09101488071	03 09 2007 015502985	MARTIN RODRIGUEZ FERNAND	CL SAN LORENZO 28	09003	BURGOS	08/07 08/07	177,61
09101679243	02 09 2007 015505615	HOSTERIA DOSAL, S.L.	CT SORIA, KM. 5	09620	REVILLARRUZ	08/07 08/07	966,72
09102264475	03 09 2007 015511271	ANTUÑA BERRIO LUIS JESUS	BD INMACULADA, BLOQU	09007	BURGOS	08/07 08/07	1.300,13
09102373704	02 09 2007 016032748	PEREDA CABESTRERO JOSE A	CL FERNAN GONZALEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	360,06
09102434530	03 09 2007 015513901	ROTUMETAL BURGOS, S.L.	CL J. RAMON JIMENEZ P	09007	BURGOS	08/07 08/07	3.479,12
09102743516	03 09 2007 015518042	OCIVERSIA, S.L.	CL BURGENSE 12	09002	BURGOS	08/07 08/07	796,37
09102796763	03 09 2007 015518951	DILADEY, S.L.U.	CL ARENAL 102	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	780,56
09102808786	03 09 2007 015519153	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	670,99
09102878609	03 09 2007 015520365	APODATAURO, S.L.	PZ JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	1.294,20
09102884669	03 09 2007 015520668	FUNDACION TEODORO LIAÑO	CL BARRIO NUEVO 2	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	921,90
09102893359	02 09 2007 015520971	FULLHARDWARE, S.L. UNIPE	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	08/07 08/07	25,93
09102913668	03 09 2007 015521476	GUTIERREZ MOREU NORIS ES	CL JESUS MARIA ORDOÑO	09004	BURGOS	04/07 07/07	51,04
09102913668	03 09 2007 015521577	GUTIERREZ MOREU NORIS ES	CL JESUS MARIA ORDOÑO	09004	BURGOS	08/07 08/07	512,70
09102950448	02 09 2007 015522385	REFORMAS, FONTANERIA Y C	CL LOGROÑO 61	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	1.126,36
09102976821	02 09 2007 016043761	FONTGAS MERINDADES, S.L.	CL EL PROGRESO S/N	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09/07 09/07	2.180,03
09103011072	04 09 2006 005044184	EXPLORACIONES AGRICOLAS	CR BURGOS-VILLARCAYO	09591	PEÑAHORADA	07/05 06/06	3.606,08
09103023604	02 09 2007 016044064	HISPANIA TRUCKS SERVICE	CL LA BUREBA NAVE SA	09007	BURGOS	09/07 09/07	957,80
09103082410	04 09 2006 005062473	IBAÑEZ ARNAIZ ANDRES AVE	CL VITORIA 172	09007	BURGOS	08/05 03/06	360,62
09103082410	21 09 2007 000004914	IBAÑEZ ARNAIZ ANDRES AVE	CL VITORIA 172	09007	BURGOS	03/06 05/06	791,82
09103120200	03 09 2007 015524510	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	08/07 08/07	713,82
09103176174	02 09 2007 015525520	PEÑA FLOREZ JENNY	AV ESPOLON S/N -BAR-	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	547,07
09103176174	02 09 2008 010211616	PEÑA FLOREZ JENNY	AV ESPOLON S/N -BAR-	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	992,26
09103293988	03 09 2007 015528651	SOLUCIONES Y COMUNICACIO	BD JUAN XXIII 4	09007	BURGOS	08/07 08/07	1.140,59
09103305813	02 09 2007 016050936	FERNANDEZ GONZALEZ ALBER	CL LAIN CALVO 31	09003	BURGOS	09/07 09/07	568,01
09103305813	02 09 2008 010149978	FERNANDEZ GONZALEZ ALBER	CL LAIN CALVO 31	09003	BURGOS	04/07 04/07	946,67
09103305813	02 09 2008 010150382	FERNANDEZ GONZALEZ ALBER	CL LAIN CALVO 31	09003	BURGOS	08/07 08/07	978,22
09103307530	02 09 2007 015752963	FULLHARDWARE, S.L.	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	01/07 01/07	55,27
09103309045	03 09 2007 015529459	DIAZ MORALES FAUSTO CHEN	CL FRANCISCO GRANDMO	09007	BURGOS	08/07 08/07	119,32
09103311772	02 09 2007 016051441	POUPA LATAS JOSE LUIS	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	09/07 09/07	1.114,74

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103328647	02 09 2007 016052249	VILLAINVEST MEDITERRANEA	LG MUNICIPIO	09127	QUINTANAS DE VALDELUC.	09/07 09/07	1.090,03
09103385837	03 09 2007 015531681	ARNETTI GAM, S.L.	CL ARZOBISPO PEREZ P	09007	BURGOS	08/07 08/07	245,76
09103385837	03 09 2007 015531782	ARNETTI GAM, S.L.	CL ARZOBISPO PEREZ P	09007	BURGOS	08/07 09/07	129,97
09103449188	03 09 2007 015533402	MOVILLA ALONSO JESUS	AV DEL VENA 6	09005	BURGOS	08/07 08/07	1.143,86
09103505065	03 09 2007 015536028	PADEMA, S.C.	CL SAN PABLO 41	09002	BURGOS	08/07 08/07	685,80
09103529216	02 09 2007 016058818	DE SOUSA MOREIRA HELDER	CT CEMENTERIO S/N L T	09006	BURGOS	09/07 09/07	1.403,43
09103560740	03 09 2007 015539765	CARNICAS YOMAI, S.L.	AV CASTILLA 35	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	249,37
09103561144	03 09 2007 015539866	S.I.D. RIOJA ROMAN; A. FRAI	CL CARDENAL CISNEROS	09300	ROA	08/07 08/07	71,95
09103561144	03 09 2007 015539967	S.I.D. RIOJA ROMAN; A. FRAI	CL CARDENAL CISNEROS	09300	ROA	08/07 08/07	40,98
09103569026	02 09 2007 016061545	PAVIMENTOS ALEM, S.L.	CL PEDRO ALFARO 9	09007	BURGOS	09/07 09/07	1.672,11
09103576706	03 09 2007 015540876	ZETALDE, S.L.	CR DE FRIAS-MONTEJO	09211	FRIAS	08/07 08/07	3.090,86
09103588022	03 09 2007 015541482	INTEGRAL REFORM 2007, S.	CL VITORIA 29	09004	BURGOS	08/07 08/07	2.084,83
09103594587	03 09 2007 015541785	CARNICAS YOMAI, S.L.	AV CASTILLA 35	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	440,95
09103601459	03 09 2007 015542290	SANCHEZ YUSTE SERGIO	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	08/07 08/07	933,32
09103601459	03 09 2007 015542391	SANCHEZ YUSTE SERGIO	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	08/07 08/07	25,72
09103778281	10 09 2008 010487357	GESTION Y SERVICIOS INMO	CL VITORIA 12	09007	BURGOS	01/02 01/02	2.017,82

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010018162015	03 09 2007 015667683	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL DOCTOR FLEMING 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	254,81
011009752196	03 09 2007 015669404	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	359,63
031001652664	03 09 2007 015605948	ABDEKADER AYACHINE	CL LOS COLONIA 14	09002	BURGOS	09/07 09/07	286,55
031059776680	03 09 2007 015669808	POUPA LATAS JOSE LUIS	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	09/07 09/07	286,55
031060651502	03 09 2007 015669909	RAMOS FIALHO FRANCISCO J	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	09/07 09/07	286,55
061011338872	03 09 2007 015670010	LOPES MORAIS FERNANDO MA	LG CAMPING MONUMENTO	09219	AMEYUGO	09/07 09/07	299,52
080307059889	03 09 2007 015606453	LARA GARCIA JESUS	PJ EL MERCADO 2	09007	BURGOS	09/07 09/07	289,44
080537353653	03 09 2007 015606756	GARCIA RIAÑO ROCIO	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	09/07 09/07	286,55
090020535410	03 09 2007 015607564	MARIN ANTON FERNANDO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	09/07 09/07	289,44
090025142506	03 09 2007 015712547	CHICO PASCUAL PEDRO	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	558,18
090025934064	03 09 2007 015609584	JIMENEZ FERNANDEZ ANGEL	AV LA PAZ 6	09004	BURGOS	09/07 09/07	289,44
090027591653	03 09 2007 015671121	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	289,44
090029133549	03 09 2007 015611305	ALONSO PEÑA MARCELINO	CL SAN PEDRO DE CARD	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
090029584294	03 09 2007 015611709	RUIZ DIEZ EDUARDO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	09/07 09/07	286,55
090030121636	03 09 2007 015713355	RODRIGUEZ RODRIGUEZ AVEL	CL GONGORA 1	09340	LERMA	09/07 09/07	286,55
090030961391	03 09 2007 015612820	ABAD COVALEDA VENANCIO	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
090031189949	03 09 2007 015613123	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
090031679696	03 09 2007 015613729	TORRE MACARRO MARIA JESU	CL CALZADAS 2	09004	BURGOS	09/07 09/07	286,55
090031871070	03 09 2007 015672232	SONCILLO ALONSO JOSE MAR	CL SANCHO GARCIA 1	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09/07 09/07	286,55
090033157938	03 09 2007 015615042	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	09/07 09/07	299,53
090033341733	03 09 2007 015714365	SANZ GAYUBO JOSE JAVIER	CL HOSPICIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	286,55
090033600704	03 09 2007 015672939	MENENDEZ ANGULO JOSE MIG	PQ ANTONIO MACHADO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	32,05
090034302134	03 09 2007 015673343	SAINZ MAZA GUTIERREZ LUIS	UR LOS PONTONES	09550	VILLARCAYO	09/07 09/07	286,55
090034771572	03 09 2007 015616254	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	CL SORIA 1	09004	BURGOS	09/07 09/07	286,55
090035918701	03 09 2007 015617365	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC	CL VITORIA 20	09004	BURGOS	09/07 09/07	286,55
090036224855	03 09 2007 015716082	MERINO VILLAFRUELA DANIE	CL EL VANO 2	09340	LERMA	09/07 09/07	286,55
090037149284	03 09 2007 015618880	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	CL SAN ROQUE 1	09006	BURGOS	09/07 09/07	371,90
090037342274	03 09 2007 015717092	MERINO LOZANO RICARDO MA	CL TRAVESIA SALAS 51	09347	QUINTAN. DEL AG. Y TORD.	09/07 09/07	286,55
090037394212	03 09 2007 015674454	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	286,55
090038097864	03 09 2007 015620193	RUBIO ALONSO MARIA LOURD	CL ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS	09/07 09/07	254,81
090038173949	03 09 2007 015620294	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL JUAN XXIII 16	09007	BURGOS	09/07 09/07	254,81
090038405032	03 09 2007 015620601	JUARROS BARCENILLA ARTUR	BD JUAN XXIII 25	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
090038889527	03 09 2007 015621813	SAINZ PEREDA ROSA BEATRI	CL SANTA CRUZ 15	09002	BURGOS	09/07 09/07	286,55
090039251962	03 09 2007 015676272	LOPEZ ARANDA ANTONIO	CL AMISTAD 6	09580	VILLASANA DE MENA	09/07 09/07	286,55
090039416862	03 09 2007 015622924	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 26	09005	BURGOS	09/07 09/07	254,81
090039590351	03 09 2007 015623328	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	09/07 09/07	286,55
090040280768	03 09 2007 015624540	DEL SOL BRAVO LUIS MIGUE	BD INMACULADA 5	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
090040626433	03 09 2007 015677585	FERREIRA SOUSA FERNANDO	CL SAN MARTIN 3	09240	BRIVIESCA	09/07 09/07	286,55
091000054589	03 09 2007 015628176	MONJA PEÑA JAVIER	CL CARCEDO 33	09002	BURGOS	09/07 09/07	254,81
091000302345	03 09 2007 015678700	CARVALHO FIDEL DOS A	CL SAN AGUSTIN 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	286,55
091001506256	03 09 2007 015679609	CASTRILLO LOZANO ROBERTO	CL SAN LESMES 18	09004	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091001513431	03 09 2007 015630503	GARCIA DIEZ RICARDO	CL FCO. OBDULIO FERN	09006	BURGOS	09/07 09/07	299,27
091001525555	03 09 2007 015630705	AGUARON RODRIGUEZ JOSE J	PQ VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091001589213	03 09 2007 015631008	ROJO JIMENEZ ANGEL CARLO	CL CONDES DE CASTILF	09001	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091001591839	03 09 2007 015631109	NEDJATI SALMASI FARIBORZ	CL MARIA ZAMBRANO 5	09620	COJOBAR	09/07 09/07	286,55
091003277518	03 09 2007 015633230	IGLESIAS BERRIO CARLOS	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091003620755	03 09 2007 015633836	GARCIA ARCE ALBERTO	CL CANDELAS 5	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091003629243	03 09 2007 015633937	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091004466372	03 09 2007 015635250	ESTEBAN MENDOZA JOSE ANT	AV VIRGEN DE ZORITA	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09/07 09/07	286,55

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091004791324	03 09 2007 015635957	DE LARA VELASCO ALFREDO	CL GUARDIA CIVIL 1	09004	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091007327064	03 09 2007 015638987	FRENKEL JOSEPHINE CA	CL CONDE DE HARO 1	09006	BURGOS	09/07 09/07	299,52
091007404361	03 09 2007 015639290	SILIO GAMAZO JUAN MANUEL	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091007874510	03 09 2007 015639900	LOYOLA CINCUNEGUI OJANE	CL GONZALO DE BERCEO	09006	BURGOS	09/07 09/07	297,60
091008307875	03 09 2007 015683346	DA FONSECA RIBEIRO ARMAN	CT QUINTANA MARTIN G	09244	BUSTO DE BUREBA	09/07 09/07	359,63
091008316464	03 09 2007 015641314	MARTINS MAIA ADEMAR	CL SAN JUAN ORTEGA 1	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091008316969	03 09 2007 015723156	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	254,81
091008438221	03 09 2007 015641415	SALINAS ROSMERY	AV CASTILLA Y LEON 2	09006	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091008458934	03 09 2007 015641516	ARTEAGA MUÑOZ NELY	CL SANTA ANA 31	09001	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091008552092	03 09 2007 015641819	VENTSISLAVOV ASPARUHOV A	CL ANTIGUA GAMONAL 4	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091009355273	03 09 2007 015684457	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	286,55
091009634452	03 09 2007 015643132	HENRIQUEZ CISNEROS ELLEN	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	09/07 09/07	254,81
091010271319	03 09 2007 015644344	DOS REIS DAMASO ROBERTO	AV LA PAZ 13	09004	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091010789257	03 09 2007 015644950	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091010914852	03 09 2007 015645253	OSÉS TORRON LUIS FERNAND	CL MELCHOR PRIETO 11	09005	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091010960524	03 09 2008 010526460	CRAMBA LIVIU	CL BDA. INMACULADA 5	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091011064493	03 09 2007 015645556	TES ZBIGNIEW	BO SAN CRISTOBAL 17	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091011768957	03 09 2007 015689006	PARGARAY LARRODA GABRIEL	CL FUENTE 7	09244	SOTO DE BUREBA	09/07 09/07	286,55
091012051267	03 09 2007 015690117	TAMPLIN GRAHAM DAVID	PZ SANCHO GARCIA 8	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09/07 09/07	359,63
091012238294	03 09 2007 015646768	DE SOUSA MOREIRA HELDER	LG TANATORIO SAN JOS	09006	BURGOS	09/07 09/07	299,53
091012239712	03 09 2007 015646869	SCHAFER FLORIAN	CL PEDRO ALFARO 6	09007	BURGOS	09/07 09/07	299,52
091012370660	03 09 2007 015647273	SORIN PETROV	CL ALFONSO XI 35	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091012413096	03 09 2007 015647879	VADUVA DUMITRU VASIL	CL ALFONSO XI 35	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091012417544	03 09 2007 015648081	BURLACU EUGENIA	CL LEALTAD 1	09001	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091012462408	03 09 2007 015690925	POP GRIGORE	PZ CONSTITUCION 2	09250	BELORADO	09/07 09/07	286,55
091012475643	03 09 2007 015649293	DINGALAS EPIFAN	CL CLUNIA 8	09005	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091012479178	03 09 2007 015649394	KAPTIEV IVAYLO MIROS	CL FRANCISCO SARMEN	09005	BURGOS	09/07 09/07	359,63
091012502420	03 09 2007 015725681	LEITAO LUIS RUI FELIPE	CL FUENTE 60	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09/07 09/07	286,55
091012519800	03 09 2007 015692137	COMISIE IULIAN ANDRE	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	286,55
091012520204	03 09 2007 015692238	MUSTEATA IULIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	286,55
091012539402	03 09 2007 015650610	PANAIT CIPRIAN	CL COMADRES 2	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	286,55
091012541018	03 09 2007 015692541	SONOHAT PETRU	AV REYES CATOLICOS 3	09240	BRIVIESCA	09/07 09/07	286,55
091012550617	03 09 2007 015651014	ISPAS GABRIEL	CL TESORERA 5	09006	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091012553243	03 09 2007 015693147	CIMPEAN SORIN NICOLA	CL SANTURCE 2	09550	VILLARCAYO	09/07 09/07	286,55
091012557990	03 09 2007 015725984	PETROV PETAR PETKOV	CL EL CONSISTORIO,	09614	BARBADILLO DEL PEZ	09/07 09/07	359,63
091012559812	03 09 2007 015651317	ASENOV RUZHIN YURIEV	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091012579313	03 09 2007 015693450	BALINT GABRIEL	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	286,55
091012582141	03 09 2007 015693652	DULGHERU ADRIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	359,63
091012670249	03 09 2007 015652933	VARGA ALEXANDRU	CL MADRID 2	09002	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091012674592	03 09 2007 015695066	ALISHEV ERDZHAN AHME	CL OBRAS PUBLICAS 18	09550	VILLARCAYO	09/07 09/07	286,55
091012733301	03 09 2007 015726792	MIRCHEV VASIL TODORO	CL MEDIO 13	09610	PINILLA TRASMONTE	09/07 09/07	286,55
091012740371	03 09 2007 015653236	MLADENOV SASHO KRAST	CL JUAN RAMON JIMENE	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091012765633	03 09 2007 015653842	BOSCENCO ALEXANDRU	CL CABESTREROS 5	09003	BURGOS	09/07 09/07	299,52
091012796349	03 09 2007 015696278	BUDEANU CONSTANTIN	CL DUQUE DE FRIAS 1	09240	BRIVIESCA	08/07 08/07	286,55
091012796349	03 09 2008 010529692	BUDEANU CONSTANTIN	CL DUQUE DE FRIAS 1	09240	BRIVIESCA	09/07 09/07	286,55
091012797359	03 09 2007 015654246	ATANASOV ACHO SASHEV	CL TRINIDAD 18	09003	BURGOS	08/07 08/07	286,55
091012797359	03 09 2007 015654347	ATANASOV ACHO SASHEV	CL TRINIDAD 18	09003	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091012803524	03 09 2007 015727196	IOSIF PAUL DAN	CL ESGUEVA 4	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	286,55
091012806049	03 09 2007 015654650	MARINOV DIMITAR DIMI	AV EL VENA 2	09005	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091012806251	03 09 2007 015654751	YORDANOV STANCHO IVA	AV EL VENA 2	09005	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091012806453	03 09 2007 015654852	IVANOV IVAN STANCHEV	AV EL VENA 2	09005	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091012822520	03 09 2007 015655357	ELKIN TODOR TANCHEV	AV CANTABRIA 23	09006	BURGOS	08/07 08/07	286,55
091012825449	03 09 2007 015697389	VASINCA NICOLAE	CL JOAQUIN COSTA 25	09240	BRIVIESCA	08/07 08/07	286,55
091012825449	03 09 2007 015697490	VASINCA NICOLAE	CL JOAQUIN COSTA 25	09240	BRIVIESCA	09/07 09/07	286,55
101005172739	03 09 2007 015656670	ZAFRA JIMENEZ DANIEL	CL LUIS CERNUDA 9	09006	BURGOS	09/07 09/07	286,55
150088627054	03 09 2007 015699110	CASTRO NIETO LUIS JAVIER	CL BUENA VISTA 3	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09/07 09/07	286,55
160023655120	03 09 2007 015657175	DE LOS SANTOS BLANCO LUI	CL SOLIDARIDAD 9	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
200040234756	03 09 2007 015657478	BARCENILLA REDONDO JOSE	CL ALFAREROS 81	09001	BURGOS	09/07 09/07	289,44
240055416683	03 09 2007 015699716	PAHINO UGIDOS LUIS ANTON	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	290,52
241000319877	03 09 2007 015658387	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS	AV MONASTERIO DE LAS	09001	BURGOS	09/07 09/07	286,55
260024691182	03 09 2007 015700120	VALLEJO FUERTES LUIS MIG	CL RIO EBRO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	286,55
261001598528	03 09 2007 015700423	SILVA CARVALHO JOSE FELI	CL CARMEN AMAYA 153	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	286,55
261005586339	03 09 2007 015658892	MUHAMMAD SHAFIQ	CL CTRA. POZA 20	09007	BURGOS	09/07 09/07	254,81
280214909049	03 09 2007 015659401	SECO GUZMAN ANTONIO	CL ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	09/07 09/07	289,44
280403847568	03 09 2007 015660007	MARIN MONTOYA MARTA	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	09/07 09/07	266,35
281129736304	03 09 2007 015702039	MOINARDEAU FREDDY	CL FRANCIA 32	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	286,55

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
281138045564	03 09 2007 015660714	HALIL ERDINCI	CL ROMANCERO 7	09002	BURGOS	09/07 09/07	286,55
281266765069	03 09 2007 015729119	ICHIM GHEORGHE	CL CASCAJAR 17	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	286,55
330103309733	03 09 2007 015703150	MARTINEZ CARBAJAL JOSE M	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	09/07 09/07	254,81
340012588844	03 09 2007 015662229	BORJA PISA ANGEL	AV VIRGEN DE ZORITA	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09/07 09/07	289,44
341003480394	03 09 2007 015729624	IKKANE NABIL	CL COMADRES 2	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	286,55
371006478353	03 09 2008 010529894	COLMENERO SERRANO RICARD	CL OSCAR ROMERO 41	09001	BURGOS	09/07 09/07	286,55
391004026948	03 09 2007 015704160	GOMEZ GARCIA MIGUEL ANGE	AV BURGOS 21	09500	MEDINA DE POMAR	08/07 08/07	286,55
401000314155	03 09 2007 015663744	CUESTA GIMENEZ ANTONIO	BD INMACULADA, MANZ.	09007	BURGOS	09/07 09/07	238,06
451025264895	03 09 2007 015664249	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	09/07 09/07	286,55
470018566890	03 09 2007 015664552	NIETO VILLAR AMANCIO	PQ EUROPA 4	09001	BURGOS	09/07 09/07	289,44
470037072470	03 09 2007 015664855	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
470041317131	03 09 2007 015665057	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL CALVO SOTELO 12	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09/07 09/07	286,55
471012824413	03 09 2008 010529995	GEORGIEV ASIEV PAVEL	CL MERIDA 9	09007	BURGOS	09/07 09/07	299,52
480047149133	03 09 2007 015705574	RUEDA RAMILA ABILIO	AV AMADEO RILOVA 1	09500	MEDINA DE POMAR	09/07 09/07	289,44
480084179184	03 09 2007 015706685	CASTRESANA ALANA JOSE AD	CL MONEO 10	09515	MONEO	09/07 09/07	286,55
480101083153	03 09 2007 015707695	PEREZ NEVARES FRANCISCO	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	09/07 09/07	286,55
480104000126	03 09 2007 015666269	MIGUENS SANZ JAIME	CL SANTA CLARA 45	09002	BURGOS	09/07 09/07	286,55
480114352147	03 09 2007 015666471	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	09/07 09/07	290,52
481004586770	03 09 2007 015708709	BALLESTEROS GARCIA EDUAR	CL LA ESTACION 36	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	286,55
481018105136	03 09 2007 015709921	NÚÑEZ GOMEZ ANA VANESA	BO SAN JUAN 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	09/07 09/07	286,55
481043609163	03 09 2007 015710729	STETI MIHAI	CL BRIVIESCA, PORTAL	09500	MEDINA DE POMAR	09/07 09/07	286,55
481044005146	03 09 2007 015666875	SINEX NEFIZE HASSAN	CL DOCTOR ISIDORO OR	09005	BURGOS	09/07 09/07	286,55
490019598280	03 09 2007 015710931	CASO HERRERO ADRIANO	AV MENCIA VELASCO 30	09240	BRIVIESCA	09/07 09/07	286,55
501030565055	03 09 2007 015667380	DIMITROV VOYSEL	AV LA PAZ 28	09004	BURGOS	09/07 09/07	286,55
501031658630	03 09 2007 015667481	DIMITROV VOYSELOV EMLIY	AV LA PAZ 28	09004	BURGOS	09/07 09/07	286,55

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

010017288409	03 09 2007 015556741	ARRIBAS BARRIUSO CARLOS	CL SOL 1	09320	VALDORROS	08/07 08/07	91,87
011008748349	03 09 2007 015578161	MARIA ELISA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	08/07 08/07	91,87
011008772702	03 09 2007 015566845	OLIMPIA CEPEDA MARIA	CL CONDADO TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	91,87
011008789270	03 09 2007 015578262	DA BARBARA MANUEL AN	MN SAN MARTIN RUBIAE	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	08/07 08/07	91,87
011010857592	03 09 2007 015556943	RACHITA IONA ALINA	CL SAN JULIAN 17	09002	BURGOS	08/07 08/07	91,87
011011101611	03 09 2007 015578767	FERREIRA MARQUES RUI	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	91,87
021012224266	03 09 2008 010850196	BOUCENNA BAGHDADI	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	07/07 07/07	91,87
021012224266	03 09 2008 010850200	BOUCENNA BAGHDADI	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	91,87
041007292186	03 09 2007 015557044	CHAHBI RADOUAN	AV CANTABRIA 79	09006	BURGOS	08/07 08/07	91,87
041035394100	03 09 2007 015579070	LACH HAB ABDELMAJID	CL LA IGLESIA 1	09314	QUINTANAMANVIRGO	08/07 08/07	91,87
041038441011	03 09 2007 015579171	ARROUY KHALID	CL MORATIN 17	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	91,87
091003126257	03 09 2007 015582003	JIMENEZ BARRUL AMPARO	CL ORFEON ARANDINO 4	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	91,87
091006139220	03 09 2007 015582609	ROMERO JIMENEZ DAVID	CL ORFEON ARANDINO 4	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	91,87
091007132559	03 09 2007 015583013	DIAS CARDOSO AUGUSTA MAR	MN ROA	09300	ROA	08/07 08/07	91,87
091007132862	03 09 2007 015583114	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	LA HORRA	08/07 08/07	91,87
091007661413	03 09 2007 015583619	PEREIRA TEIXEIRA JOSE MA	CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA DE CASTREJ.	08/07 08/07	91,87
091007919572	03 09 2007 015570885	MOREIRA MARTINS JOAO	CL HERRERIAS 33	09250	BELORADO	08/07 08/07	91,87
091008151362	03 09 2007 015570986	DAS NEVES DE SOUSA CARLA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	08/07 08/07	36,74
091008301007	03 09 2007 015583821	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS	CL SANTA MARIA 11	09300	ROA	08/07 08/07	91,87
091008609282	03 09 2007 015584528	FIGUEROA MOYA MONICA ROC	CL SANTA CATALINA 2	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	91,87
091009242311	03 09 2007 015571289	MONTEIRO REBELO JOSE MAN	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	91,87
091009273532	03 09 2007 015585134	GONCALVES DOS SANTOS LUI	CL SAN VICENTE 22	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	91,87
091009397511	03 09 2007 015585437	TEIXEIRA DA RESURREICAO	CR ROA-LA HORRA KM 3	09300	ROA	08/07 08/07	33,68
091009680730	03 09 2008 010631746	JIMENEZ RAMIREZ ROSARIO	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	7,91
091009726907	03 09 2007 015571491	ROSENDO MARQUES JOSE FER	PB DOBRO	09559	LOS ALTOS	08/07 08/07	91,87
091009950209	03 09 2007 015587760	MOCANU ION	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	45,94
091009950209	03 09 2007 015587861	MOCANU ION	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	58,19
091009955360	03 09 2007 015560074	FERNANDES CAPUCHO FRANCI	PZ LAVADEROS 4	09007	BURGOS	07/07 07/07	42,88
091010145017	03 09 2007 015560276	EL MENSSOURI KHALIFA	CL MARIANO ZURITA 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	08/07 08/07	91,87
091010152794	03 09 2007 015588770	DA CONCEICAO MARQUES ANT	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	91,87
091010176339	03 09 2007 015571693	UNTARU COSMINA ELENA	PL CONSTITUCION 1	09250	BELORADO	08/07 08/07	91,87
091010221809	03 09 2007 015589275	TAKACS STEFAN SEBAST	AV DE LA PAZ 11	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	08/07 08/07	91,87
091010405705	03 09 2007 015572000	COTOVIO CUNHA SONIA PATR	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	08/07 08/07	36,74
091010405806	03 09 2007 015572101	PEREIRA ROMAO RICARDO MA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	08/07 08/07	36,74
091010444909	03 09 2007 015589780	ALVES PAIS CARLOS ALBERT	PZ LA PLAZA S/N	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	08/07 08/07	91,87
091010705290	03 09 2007 015590992	FERREIRA ROGERIO FERNAND	CL GENERAL MOLA S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	08/07 08/07	91,87
091010779557	03 09 2007 015591295	EL MARNANE MOHAMED	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	91,87
091010945871	03 09 2007 015591804	GENOV TSOTSOV MITKO	CT DE LA ESTACION 34	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	91,87
091011021956	03 09 2007 015592107	MIHALY TOH	AV DE LA PAZ 11	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	08/07 08/07	91,87

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091011085917	03 09 2007 015592713	PINTO DA SILVA RUI MIGUE	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	91,87
091011230407	03 09 2007 015572505	ROSENDO MARQUES JORGE MA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	08/07 08/07	36,74
091011529891	03 09 2007 015593218	DIAS PAIS JOAO JOSE	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	91,87
091011529992	03 09 2007 015593319	CUSTODIO ALMEIDA JOAO PE	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	91,87
091011701158	03 09 2007 015594228	YAHIA HABIB	CL ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	91,87
091011736019	03 09 2007 015594632	FELIX DE ALMEIDA NELSON	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE ROA	08/07 08/07	91,87
091011736120	03 09 2007 015594733	AMARO DA CONCEICAO ANTON	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE ROA	08/07 08/07	91,87
091011777344	03 09 2007 015573010	DA SILVA BATISTA JORGE M	CT ARCOS 116	09500	MEDINA DE POMAR	08/07 08/07	91,87
091011880610	03 09 2007 015573111	ALEKSANDROWICZ DAWID	BO SAN PEDRO 43	09510	QUINCOCES DE YUSO	08/07 08/07	82,68
091011891724	03 09 2007 015595036	LAPTEANU OLEG	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	91,87
091011979226	03 09 2007 015595440	ANDRADE SOUSA JOSE FERNA	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	91,87
091012019440	03 09 2007 015595642	SOWA KATARZYNA	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	08/07 08/07	91,87
091012282451	03 09 2007 015596349	DOS ANJOS PINTO DOMINGOS	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	91,87
091012350553	03 09 2007 015596753	PINTO FERREIRA ANTONIO M	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	91,87
091012362374	03 09 2007 015573515	GONCALVES COELHO ANTONIO	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	08/07 08/07	91,87
091012378037	03 09 2007 015573616	VELASQUEZ VILLA JEIMMY	MN SAN CRISTOBAL DE	09558	RIOSECO	08/07 08/07	91,87
091012415019	03 09 2007 015597056	FERREIRA SIMOES ANTONIO	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	91,87
091012415120	03 09 2007 015597157	GARRIDO FERREIRA GIL	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	91,87
091012595477	03 09 2007 015597864	DA CRUZ COSTA JOSE ALBER	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	91,87
091012595578	03 09 2007 015597965	BERNARDO MOREIRA JOSE MA	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	91,87
121003743672	03 09 2008 010893949	PAULOS ANTONIO MANUE	PZ ESPAÑA 16	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	06/07 06/07	42,88
211015398072	03 09 2007 015574222	MOREIRA BARRELA ANTONIO	MN IBRILLOS S/N	09259	IBRILLOS	08/07 08/07	91,87
221004322878	03 09 2007 015599480	DOS SANTOS PAULOS JUDITE	CL LA GLORIA 27	09443	GUMIEL DE MERCADO	08/07 08/07	91,87
221004379866	03 09 2007 015574525	SALVADA MARRUCHO JOAQUIN	CL CAMINO DE SANTIAG	09250	BELORADO	08/07 08/07	91,87
221004380371	03 09 2007 015599581	FERNANDES DA SILVA LUCIA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	08/07 08/07	91,87
261008606372	03 09 2007 015575131	FONSECA HORTA ARMANDO FI	CL LAS MATILLAS 15	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	91,87
261008686501	03 09 2008 010896272	DOS SANTOS PAULOS FERNAN	PZ ESPAÑA 16	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	06/07 06/07	42,88
261009005789	03 09 2007 015600692	TELES DA ROCHA MARIA ADE	CT ROA-PEDROSA (BG.H	09314	PEDROSA DE DUERO	08/07 08/07	27,56
261009092685	03 09 2007 015600793	CARAVAU MANSO FILIPE MAN	CT ROA-PEDROSA (BG.	09314	PEDROSA DE DUERO	08/07 08/07	27,56
261010234356	03 09 2007 015575333	BOAVIDA DIAS EMILIA	CL CARRETERA BURGOS	09250	BELORADO	08/07 08/07	76,56
261012021580	03 09 2007 015575434	RAMOS MORGADO MARIANA DE	CL REAL 43	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	91,87
301008925600	03 09 2007 015562603	MABTOUL HASSANE	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	08/07 08/07	12,25
301047511994	03 09 2007 015602413	GARARIB ABDERRAHMAN	CL CALVARIO 2	09314	BOADA DE ROA	08/07 08/07	91,87
311004607262	03 09 2007 015576848	ROSA GAMA ANTONIO	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	08/07 08/07	91,87
311012590665	03 09 2007 015602514	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	91,87
311014312821	03 09 2007 015576949	MARQUES ROSENDO JOAQUIN	CL EL CISNE 3	09270	CEREZO DE RIO TIRON	08/07 08/07	91,87
311015908469	03 09 2007 015602615	DOS SANTOS LOURENÇO JOSE	AV ARANDA 35	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	91,87
311018807557	03 09 2007 015602716	RUI DE OLIVEIRA MARIO	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	27,56
371011449908	03 09 2007 015603221	MONTEIRO PINTO ANDRE	CL SAN VICENTE 22	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/07 08/07	91,87
391013250032	03 09 2007 015564017	DLIMA ABDELLAH	CL MARIANO ZURITA 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	08/07 08/07	91,87
391018558861	03 09 2007 015564219	CHERKAOUI AHMED	AV VIRGEN DE ZORITA	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	08/07 08/07	91,87
421002988491	03 09 2007 015577050	UNGUR DUMITRU IOAN	AV BURGOS 16	09250	BELORADO	07/07 07/07	55,12
421002988491	03 09 2007 015577151	UNGUR DUMITRU IOAN	AV BURGOS 16	09250	BELORADO	08/07 08/07	91,87
461074773376	03 09 2007 015565330	SAIF NADEEM	PZ LAVADEROS 5	09007	BURGOS	08/07 08/07	91,87
470039397945	03 09 2007 015565835	GUTIERREZ ALEJO VALERIAN	MN STA. CRUZ JUARROS	09198	STA. CRUZ DE JUARROS	08/07 08/07	91,87
471003477350	03 09 2008 010605040	RAMIREZ BARRUL ENCARNACI	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	7,91
501005702238	03 09 2007 015604433	ALVES ANTONIO	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	08/07 08/07	91,87
501007082466	03 09 2007 015577959	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	91,87
501007317993	03 09 2007 015604534	RIBEIRINHA PINTO JOSE LU	CL SANTA MARIA 21	09314	GUZMAN	08/07 08/07	91,87
501012670777	03 09 2007 015604635	LUCAS ALMEIDA PAULO ALEX	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	08/07 08/07	91,87
501018955872	03 09 2007 015566037	CASIMIRO JOAO ANTONI	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INF.	08/07 08/07	91,87
501021590737	03 09 2007 015566138	DOS SANTOS DINIS AUG	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INF.	08/07 08/07	91,87

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

090031214302	03 09 2007 015569067	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	CL CUEVA DE SOTOSCUE	09568	CUEVA	08/07 08/07	211,61
--------------	----------------------	----------------------	----------------------	-------	-------	-------------	--------

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102729570	03 09 2007 015738617	CEREZO SAINZ PARDO FELIX	CL VITORIA 17	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	175,74
09103116964	03 09 2007 015735987	CABALLERO POPOVA ISABEL	CL CARRERA BODEGA 8	09195	VILLARIEZO	08/07 08/07	175,74
09103575086	03 09 2007 015737405	GARCIA PALACIOS JOSE IGN	BD INMACULADA 3	09007	BURGOS	08/07 08/07	175,74
091008280189	03 09 2007 015733462	TCHANTURIA IRINA	CL SAN ISIDRO 3	09001	BURGOS	08/07 08/07	175,74
091011552123	03 09 2007 015734674	MARTINEZ ULLOA DE LEON N	AV VALENCIA 1	09002	BURGOS	08/07 08/07	175,74
091011931029	03 09 2007 015741243	CALDERON ROMAN MARIBEL A	CL LOS POZOS 40	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	175,74

RECURSOS DIVERSOS

281178404941	08 09 2007 011418679	LECHON ALBACURA ANGELA A	BD INMACULADA 7	09007	BURGOS	04/07 04/07	126,24
--------------	----------------------	--------------------------	-----------------	-------	--------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alava***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200803501/3504. – 102,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01103379646	DA FONSECA RIBEIRO ARMAN	CR QUINTANA MARTIN GAL,18	09244	BUSTO DE BUREBA	03 01 2007 014857249	08/07 08/07	818,75
10 01103438553	MIRANDA VIVIENDAS J.L.	CL ARENAL 122	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2007 014860380	08/07 08/07	640,92

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Huelva***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Pérez Moreno.

200803502/3505. – 99,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211031931522	GHELLAMALLAH AHMED	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	03 21 2007 031466781	08/07 08/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200803503/3506. – 111,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 26103511160	MIRANDA VIVIENDAS J.L.	CL ARENAL 122	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2007 017237362	08/07 08/07	1.742,53

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 261008654165	DOS SANTOS MATEUS FERNAN	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INF.	03 26 2007 017327389	08/07 08/07	91,87
07 261012087056	DOS SANTOS AFONSO RICARD	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INF.	03 26 2007 017350429	08/07 08/07	91,87
07 311021147176	ILIDIO JOAO MANUEL	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INF.	03 26 2007 017368415	08/07 08/07	91,87
07 501021919022	MARIA JULIO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	03 26 2007 017289906	08/07 08/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de León

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Carmen Hernández Gómez.

200803504/3507. – 96,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 411072532760	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	CL DIEGO LAINEZ 13	09005	BURGOS	03 24 2007 017798880	08/07 08/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200803505/3508. – 99,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281233163663	VELICHE VASILE	CL VTE. ALEIXANDRE, 9-3.º	09006	BURGOS	03 28 2008 016585691	09/07 09/07	286,55
07 281246694557	MESAROSIU COSMIN ADR	CL LAIN CALVO 1	09550	VILLARCAYO	03 28 2007 112334921	09/07 09/07	359,63

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real

Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200803506/3509. – 96,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301038590725	HSAYNI MOHAMMED	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	03 30 2007 054302418	08/07 08/07	64,31

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Ayúcar Sanz.

200803507/3510. – 93,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011006667802	SOUSA MANUEL ANTONIO	CT ROA-PEDROSA (BG. H)	09314	PEDROSA DE DUERO	03 31 2007 020279502	08/07 08/07	27,56

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, apro-

bada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante

la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplaza-

miento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200803508/3511. – 99,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 341003618521	SAMB ABDUO	PZ SAN FRANCISCO 4	09005	BURGOS	03 34 2007 012874464	09/07 09/07	266,35
07 341005346636	PEREIRA LOPES ANTONIO	PJ BUENAVISTA 27	09007	BURGOS	03 34 2007 012877801	09/07 09/07	359,63
07 460149381721	GARCIA GARCIA DEOGRACIAS	CL DEL FRESNO 11	09006	VILLATORO	03 34 2007 012882346	09/07 09/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200803509/3512. – 96,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 431025984246	ALEXANDRU JACOB	CL LOS BALCONES 12	09300	ROA	03 43 2007 026433766	09/07 09/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200803510/3513. – 102,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007133064	FERNANDES CARDOSO ALBERT	CT SOTILLO	09311	LA HORRA	03 45 2007 023629831	08/07 08/07	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200803511/3514. – 96,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091011654880	BARROS DA CONCEIÇÃO JACI	CL ALTAMIRA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2007 027605321	09/07 09/07	359,63
07 480102083566	ARACENA GARCIA JUAN CARL	BD SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	03 48 2007 027628862	09/07 09/07	286,55
07 501029864130	LOPES CRUZ DANIEL AUGUST	CL SANTA LUCIA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2007 027932087	09/07 09/07	286,55

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

10 48106420577	ETXELUR 21, S.L.	CL PARAGUAY 7	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2007 027333923	08/07 08/07	14.172,76
----------------	------------------	---------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	-----------

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio Territorial de Medio Ambiente***Solicitud de constitución de un coto privado de caza en el Valle de Tobalina*

Por el Club Deportivo de Caza «Valle de Tobalina», con C.I.F. n.º G-09458423, de Quintana Martín Galíndez, se ha presentado en este Servicio Territorial solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 1.096,67 Has. de terrenos pertenecientes a Plágaro, Mijaraluenga y Villaescusa de Tobalina - Valle de Tobalina (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 9 de abril de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200803188/3572. – 96,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2008, constituido como Comisión Especial de Cuentas, acordó lo siguiente:

Primero. – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2007, con el contenido y redacción señalados en el art. 208 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local de 23 de noviembre de 2004.

Segundo. – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, a 25 de abril de 2008. – El Alcalde Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200803566/3573. – 68,00

Junta Vecinal de Riocerezo

Advertida omisión en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 22 de abril de 2008, n.º 77, referente al acuerdo de la Junta Vecinal de Riocerezo, de fecha 1 de abril de 2008, por el que se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la licitación para la contratación de las obras de restauración de la Iglesia de San Juan Bautista de Riocerezo, se vuelve a publicar dicho anuncio introduciendo el siguiente requisito, el cual debe figurar:

Clasificación del contratista: El constructor o constructores que liciten a esta obra deberán de tener la clasificación (K-7-e).

En cuanto al punto n.º 8 Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones (si éste fuera festivo, sábado o inhábil, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente), a las 11 horas, no a las 12 horas, como figuraba en el anuncio anterior.

En cuanto al punto n.º 7 Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Respecto al resto de requisitos se hace constar que son los que figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 22 de abril de 2008.

En Valle de las Navas (Riocerezo), a 2 de mayo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, José María González González.

200803565/3599. – 104,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	8.250,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.830,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	11.900,00
	Total operaciones corrientes	45.080,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	48.220,00
	Total operaciones de capital	48.220,00
	Total del estado de gastos	93.300,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	10.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.950,00
4.	Transferencias corrientes	11.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.200,00
	Total operaciones corrientes	46.600,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	46.700,00
	Total operaciones de capital	46.700,00
	Total del estado de ingresos	93.300,00

Asimismo y como disponen los arts. 126 y 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la siguiente:

– Funcionarios: Una plaza de subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del TRLRHL.

Cilleruelo de Arriba, a 30 de abril de 2008. – El Alcalde, Antonio Arribas Serrano.

200803593/3601. – 76,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial de fecha 17 de marzo de 2008, de los presupuestos generales de la Entidad para el 2008 (expediente 2/08), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones desde su exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24 de marzo de 2008, se hace pública la exposición del presupuesto resumido por capítulos, según lo establecido en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo con los motivos tasados por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo (art. 171.1).

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	1.693.000,00
2.	Impuestos indirectos	503.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.219.800,00
4.	Transferencias corrientes	1.394.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.600,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	200.000,00
7.	Transferencias de capital	2.071.200,00
9.	Pasivos financieros	1.000,00
Total ingresos		8.099.500,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.803.100,00
2.	Gastos corrientes	1.840.600,00
3.	Gastos financieros	77.000,00
4.	Transferencias corrientes	143.200,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	3.040.100,00
7.	Transferencias de capital	15.200,00
8.	Activos financieros	300,00
9.	Pasivos financieros	180.000,00
Total gastos		8.099.500,00

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 30 de abril de 2008. – La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200803594/3602. – 74,00

Ayuntamiento de Montorio

Por el Pleno del Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2008, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º – Aprobar inicialmente el presupuesto económico funcional para el ejercicio de 2008.

2.º – Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

3.º – Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

4.º – Determinar que en el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso; en caso contrario, la Asamblea Vecinal dispondrá de un mes para resolverlas.

Montorio, a 18 de abril de 2008. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200803620/3603. – 68,00

Comunidad de Regantes «Virgen de Villavieja» (Barbadillo del Mercado)

A través del presente edicto se convoca a todos los comuneros interesados, propietarios y regantes a la Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes «Virgen de Villavieja», de Barbadillo del Mercado, que se celebrará el día 25 de mayo de 2008, a las 10.30 horas, en primera convocatoria y a las 11.00 horas, en segunda convocatoria, en la Casa de Cultura de Barbadillo del Mercado, sita en la calle San Pedro, n.º 21.

En ella se procederá a la aprobación de las ordenanzas de la Comunidad de Regantes y a la elección de cargos de la Junta de Gobierno.

Barbadillo del Mercado, a 2 de mayo de 2008. – El Presidente, Mariano González de Domingo.

200803611/3606. – 68,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2008, acordó aprobar el proyecto de «Electrificación rural del sector residencial La Pelendenga, en Canicosa de la Sierra», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José María Marcos Ibáñez, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 94.000 euros, cuya obra está incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2008.

Se expone al público durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar alegaciones y reclamaciones contra dicha aprobación. En el caso de que no se presente ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Canicosa de la Sierra, a 2 de mayo de 2008. – El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200803586/3600. – 68,00